



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 054

FECHA:

6/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00388-00	EJECUTIVO	SOC. BAYPORT COLOMBIA S.A.S		3/07/2020	PONE EN CONOC. RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2019-00520-00	EJECUTIVO	JUAN CARLOS ALDANA TORRES		3/07/2020	REQUIERE NOTIF. POR AVISO (ART. 320 CGP.)
66001-41-89-001-2019-00673-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MPIO. DE PEREIRA Y DPTO. DE RISARALDA "COOMPER"	LILIA DEL S. LOZANO CORTEZ Y OTROS.	3/07/2020	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2019-00728-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MPIO. DE PEREIRA Y DPTO. DE RISARALDA "COOMPER"		3/07/2020	DECRETA MEDIDA PREVIA
66001-41-89-001-2019-00752-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPISS COLOMBIA		3/07/2020	PONE EN CONOC. INFORME CITAC. PERSONAL
66001-41-89-001-2020-00015-00	EJECUTIVO	RONAL VALENCIA VELASQUEZ	WILLIAM ALONSO CEDANO CANO	3/07/2020	<a href="#">PDF</a>

66001-41-89-001-2020-00034-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MPIO. DE PEREIRA Y DPTO. DE RISARALDA "COOMPER"		3/07/2020	PONE EN CONOC. RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2020-00038-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION "COEDUCAR"		3/07/2020	DECRETA MEDIDA PREVIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JULIO 06 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: [j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co) para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

  
**JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ**  
 Secretario